

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31587 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 646/10, por auto de 03/09/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Jardines del Hipódromo, S.L.", C.I.F. B-82/885.385, con domicilio en Madrid, calle Velázquez, n.º 38, 1.º

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Miguel Vilella Barrachina, con despacho profesional en Madrid, paseo de la Castellana, n.º 60, 5.º, y teléfono 902103449, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de septiembre de 2010.- La Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A100066071-1